



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 491-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 15 NOV 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 14 de noviembre de 2023 inserto en el Informe N°1031-2023/GRP-402000-402300-ABAST, de fecha de recepción 14 de noviembre del 2023, bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes, (adjudicación simplificada N° 27-2023-GSRMH-OEC-1), Resolución Gerencial Sub Regional N.º 481-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 09 de noviembre de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 422-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 04 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 422-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de octubre de 2023, en la cual resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO: la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023, por inclusión de (01) Proceso de Selección para la Adquisición de Mobiliario de Madera para el Proyecto "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA Exaltación – Distrito de Huarmaca – Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por un monto de S/. 224,830.00 doscientos veinticuatro mil ochocientos treinta con 00/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N.º 481-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 09 de noviembre de 2023, en la cual resuelve en el ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, para la ADQUISICION DE MATERIALES (MOBILIARIO DE MADERA) PARA EL PROYECTO SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL-ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACION, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUAMCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con un valor estimado de S/ 224,830.00 (Dos Veinticuatro Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Soles), con sistema de contratación precios unitarios, de acuerdo al art. 35 literal b- del D.S. N° 344-2018-EF, del mismo que cuenta con la certificación de crédito presupuestario nota N 00000001237 de fecha 03 de noviembre del 2023;

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-GSRMH-OEC-1, es referente a la contratación de bienes, adquisición de materiales (mobiliario de madera), para el proyecto saldo de obra y partidas necesarias "mejoramiento de los servicios de atención integral en el centro de atención residencial-aldea infantil señor de la exaltación, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", tiene como deber de colaboración que todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado. En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación; De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

Que, Mediante el Informe N°1031-2023/GRP-402000-402300-ABAST, de fecha de recepción 14 de noviembre del 2023, emite el proyecto de bases administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-GSRMH-OEC-1, con el fin que sea aprobado de acuerdo a la ley de contratación del estado y su reglamento



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
491 Chulucanas, 19 5 NOV 2023

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 31728, Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N.º 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N.º 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N.º 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2023-GSRMH-OEC-1, DE CONTRATACIÓN, para la ADQUISICION DE MATERIALES (MOBILIARIO DE MADERA) PARA EL PROYECTO SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL-ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACION, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUAMCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional